

ASUNTO: INVITACIÓN A PARTICIPAR
EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

SAUL ALEJANDRO RIOS OROZCO

El H. Ayuntamiento del municipio de **Victoria, Gto.**, por conducto de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 1 fracción II, 4 párrafo tercero, 31, 43 fracción I, 44 fracción I, 46 párrafo tercero, fracción II, 47 fracciones I, III y IV, 54, 57, 73 fracción I, 74, 75 y demás que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato y 58 de su Reglamento, invita a usted o su representada a participar en el procedimiento de contratación mediante licitación simplificada número: **PMV/OP/SENCO-GTO-FISE-43/2025/LS-03/2025**, para efecto de que adquiera las bases y presentar propuesta para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios correspondiente a la ejecución de la obra pública: **CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., EN VARIAS LOCALIDADES, (DE CONFORMIDAD AL PADRÓN DE BENEFICIARIOS ANEXO).**

LOS TRABAJOS CONSISTEN: TECHO FIRME A BASE DE LAMINA DE FIBROCEMENTO CON MATERIAL AISLANTE DE 38 MM. DE ESPESOR POLIESTIRENO. ADEMÁS CON BARRERA DE VAPOR DE POLIESTILENO RUV 600 Y MONTEN DE 4" CAL. 14 INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T. LETRERO INFORMATIVO DE OBRA DE 0.80 X 1.20 M, MARCO Y SOPORTES DE 2.50 M DE ALTURA A BASE DE PTR CALIBRE 14 DE 2" X 2" (51 X 51MM) Y TABLERO DE LÁMINA LISA GALVANIZADA CALIBRE 18. INCLUYE: APLICACIÓN DE PRIMER ANTICORROSIVO, DOS CAPAS DE PINTURA ESMALTE BLANCO DE PRIMERA CALIDAD, 2 MUERTOS DE CONCRETO F' C = 150 KG/CM2 PARA EMPOTRE DE 0.20 X 0.20 X 0.40 M Y ROTULACIÓN CON PINTURA ESMALTE. TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA INFORMATIVA DE 0.30 M X 0.15 M DE PLASTICO ROTULADA DE ACUERDO A LA SUPERVISION DE OBRA, INCLUYE: SUMINISTRO COLOCACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T.

NOMBRE DE LA OBRA	CANTIDAD
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD CAÑADA DE HIGUERAS	8
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD CAÑADA DE MORENO	7
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD CAPILLA BLANCA	4
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD CERRITO COLORADO	4
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD CIENEGUILLA	13
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD CORRAL DE PIEDRA	6
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD CORRALILLOS	8
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD EL CARMEN	9
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD EL REFUGIO	7
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD TASAJILLO	5
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD EL TEPETATE	3
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD LA CALERA	5

29 SEPTIEMBRE DE 2025



Con Unidad y Justicia Social

Victoria

SE H. AYUNTAMIENTO 2024-2027	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD LA ESTANCIA	9
	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD SALITRERA	3
	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD LAS HIGUERAS (CARRIZAL DE HIGUERAS)	4
	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD LOS LINDEROS	3
	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD LOS REMEDIOS (CERRO GRANDE)	13
	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD MALINTO	13
	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD MILPILLAS DE SANTIAGO	8
	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD MISION DE ARNEDO	11
	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD PALMILAS	6
	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD PANALES	7
	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD VICTORIA	6
	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD XACALAZUCHITL	8
	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD MESA DE LA CANTERA	3
	TOTAL	173

Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

< Ratificación por escrito para manifestar su participación en este procedimiento de contratación.

< Los participantes o licitadores para realizar los trámites administrativos para la obtención de las bases deberán acreditar su personalidad exhibiendo copias simples del acta constitutiva o testimonio notarial donde se contenga modificaciones a la misma, (en caso de encontrarse estos documentos integrando el padrón de contratistas no será necesario su exhibición, para lo cual, manifestara por escrito esta circunstancia y entrega copia simple de esa cédula).

No podrán participar ningún contratista que se encuentre en cualquier supuesto del artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato. Por lo tanto, manifestará por escrito, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de dicho artículo.

Así también, deberá estar inscrito y con registro debidamente actualizado en el padrón único de contratistas para el Estado y los municipios que integra, norma y administra la Secretaría de Obra Pública.

De igual manera deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, participa en este procedimiento de contratación debido a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualizaría ningún conflicto de interés, que, además, para tal efecto, en ente público, se obliga a hacer del conocimiento del órgano interno de control y previo a la celebración de este acto.

Que, además, si se tratare de persona moral "EL CONTRATISTA" la manifestación también se presentan teniendo alcances respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Lo anterior, considerando lo previsto por el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

En cuanto a los factores para acreditar la experiencia y capacidad técnica, será necesario que el contratista haya realizado o intervenido, por sí mismo o a través de su representante o responsable técnico que tenga en su registro único de contratistas, obra o trabajos similares, considerando la naturaleza y características relacionadas con la que se licita, entre ellas partidas o conceptos relativas a "Obra de Edificación tipo C"; "Obra de Edificación tipo D" (Rehabilitación, Remodelación o Ampliación de Inmuebles) o "Vivienda", considerando la especialidad en dicho padrón del licitador, o bien, de su representante técnico.

Palacio Municipal S/N Col. centro CP. 37920 Victoria, Guanajuato.

Tel. 419 234 3100

29 SEPT/EMBR 2025



Con Unidad y Justicia Social

Victoria

se Transforma
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

El capital contable requerido de acuerdo a las características, naturaleza, complejidad y magnitud de la obra será de **\$1,317,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, debiendo acreditarse mediante estados financieros dictaminados por contador público, con antigüedad no menor de 90 días naturales tomando como referencia el periodo de inscripción de este procedimiento, (sin embargo, si existiera el caso de que se disponga de esta información en el padrón único de contratistas no será necesario presentar esa documentación, para efecto de inscripción y obtención de las bases, en ese supuesto, será necesario que el licitador manifieste que la misma se encuentra debidamente actualizada y se cumple con dicho capital).

Del costo de la inscripción y forma de pago.- Las bases y demás documentación, será mediante el pago no reembolsable pudiendo ser en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la **Tesorería del municipio de Victoria, Gto.**, por un importe de **\$6,265.32 (Seis mil doscientos sesenta y cinco pesos 32/100 M.N.)**, asimismo, los trámites relativos a este procedimiento se realizarán en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas con domicilio en **Jardín principal S/N, Zona Centro**, de la ciudad de **Victoria, Gto.**, de 9:00 a 16:00 horas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción del ente público, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

Cuando dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, cada una de ellas deberá entregar su cédula de registro en el Padrón.

Lo anterior, considerando el supuesto previsto en el artículo 58 párrafo cuarto y quinto de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, en congruencia con lo establecido por el numeral 75 último párrafo del mismo ordenamiento, que no obstante tratarse de licitación simplificada, en lo conducente, será aplicable lo relativo al procedimiento de licitación pública.

Las garantías a que se encuentra obligado a otorgar, en caso de resultar favorecido con el fallo y la adjudicación del contrato, deberá constituir garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales por el **10%** del monto estipulado en contrato, así mismo por concepto de vicios ocultos por el **10%** concluida la obra, y de acuerdo a los resultados obtenidos en el finiquito y garantía para amortizar o devolver el anticipo, la cual deberá representar el **30%** del importe del contrato, en estos supuestos, a elección de contratista pueden ser en cualquiera de las formas previstas por el artículo 78 de la ley citada.

En el caso que opte por la elección de las garantías que se refieren a fianza, carta de crédito o garantía fiduciaria, se constituirán a nombre de la **Tesorería del municipio de Victoria, Gto.**, conforme a los términos contenidos en las bases; en lo que respecta a las otras dos modalidades, en el modelo de contrato se establece la forma de su otorgamiento.

No podrán participar ningún contratista que se encuentre en cualquier supuesto del artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato.

INFORMACIÓN DE LAS ETAPAS Y DEMAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA:

Para la obra motivo de esta licitación simplificada, se otorgará el **30%** de anticipo para cubrir los gastos correspondientes al inicio de los trabajos.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **105 días naturales**; estableciéndose como fecha estimada de inicio el día **27 de octubre de 2025** conclusión el día **08 de febrero de 2025**.

< Disposición para conocimiento, consulta y adquisición será en el domicilio del ente público convocante indicado en la presente los días hábiles: **1, 2 y 3 de octubre de 2025**.

<Visita al sitio donde se realizará la obra: **6 de octubre de 2025**, a las **10:00** horas, conforme a la información contenida en las bases.

29 SEPTIEMBRE 2025



Con Unidad y Justicia Social

Victoria

se Transforma
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Junta de aclaraciones: **6 de octubre de 2025** a las **12:00** horas, notificando, en caso de ser necesario desahógarla, el día de la visita de obra.

Por disposición de la ley de la materia, estas dos etapas del procedimiento adquieren carácter obligatorio para los licitadores, su asistencia, debiendo participar cuando menos tres.

<Presentación, recepción y apertura de propuestas: **13 de octubre de 2025**, a las **10:00** horas, de acuerdo con la información contenida en las bases; y

< Fallo y adjudicación de contrato: **20 de octubre de 2025**, a las **10:00** horas señalando para tal efecto el mismo lugar en que se desarrolló el acto de recepción y apertura de propuestas.

Para el cumplimiento de las obligaciones de pago que resulten con motivo de la contratación de la obra, se aplicaran recursos presupuestales del siguiente esquema de inversión:

CONVENIO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA "INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA", PARA EL EJERCICIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DEL NUEVO COMIENZO Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., NÚMERO SENCO-GTO-FISE-43/2025, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2025, ASÍ COMO SU RESPECTIVO ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO AE-QC4093-MEV-2025-43-001, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2025, DONDE SE ESTABLECE LA DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN, ASÍ COMO LA APORTACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES.

Para tal efecto, se tiene o dispone la totalidad de recursos para cubrir el costo de la obra.

Las propuestas serán formuladas y se presentarán en idioma español y en moneda de curso legal

Los requisitos y condiciones aplicados para este procedimiento de adjudicación serán invariables, salvo las modificaciones procedentes de la convocante o las determinaciones que la autoridad convocante considere que mejoran el proyecto derivadas de la junta de aclaraciones, las que deberán dar a conocer mediante notificación personal y por escrito a todos los participantes.

Las condiciones y criterios conforme a los cuales se decidirá la adjudicación, serán en base a un dictamen donde se hará constar la evaluación de las propuestas y las razones que hubo para admitirlas o desecharlas, formulado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, considerando el cumplimiento de las condiciones legales y financieras, técnicas y económicas, con apego lo dispuesto por los artículos 59 fracción II, 64, 65 fracciones I, III y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, además 114, 115 fracción I, 116, 117 apartado A, fracciones I a IV, 118, 119 apartado A, fracciones I a VIII, 121 fracción I aquellos que resulten aplicables de su Reglamento vigente, considerando que para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo binario.

ATENTAMENTE.

VICTORIA, GTO., 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ING/PEDRO VALENCIA AMADOR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



ASUNTO: INVITACIÓN A PARTICIPAR
EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

COMERCIALIZADORA OPALEGUI, S.A. DE C.V.

El H. Ayuntamiento del municipio de **Victoria, Gto.**, por conducto de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 1 fracción II, 4 párrafo tercero, 31, 43 fracción I, 44 fracción I, 46 párrafo tercero, fracción II, 47 fracciones I, III y IV, 54, 57, 73 fracción I, 74, 75 y demás que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato y 58 de su Reglamento, invita a usted o su representada a participar en el procedimiento de contratación mediante licitación simplificada número: **PMV/OP/SENCO-GTO-FISE-43/2025/LS-03/2025**, para efecto de que adquiera las bases y presentar propuesta para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios correspondiente a la ejecución de la obra pública: **CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., EN VARIAS LOCALIDADES, (DE CONFORMIDAD AL PADRÓN DE BENEFICIARIOS ANEXO).**

LOS TRABAJOS CONSISTEN: TECHO FIRME A BASE DE LAMINA DE FIBROCEMENTO CON MATERIAL AISLANTE DE 38 MM. DE ESPESOR POLIESTIRENO ADEMÁS CON BARRERA DE VAPOR DE POLIESTILENO RUV 600 Y MONTEN DE 4" CAL. 14 INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACIÓN.Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T. LETRERO INFORMATIVO DE OBRA DE 0.80 X 1.20 M, MARCO Y SOPORTES DE 2.50 M DE ALTURA A BASE DE PTR CALIBRE 14 DE 2" X 2" (51 X 51MM) Y TABLERO DE LÁMINA LISA GALVANIZADA CALIBRE 18. INCLUYE: APLICACIÓN DE PRIMER ANTICORROSIVO, DOS CAPAS DE PINTURA ESMALTE BLANCO DE PRIMERA CALIDAD, 2 MUERTOS DE CONCRETO F'c = 150 KG/CM2 PARA EMPOTRE DE 0.20 X 0.20 X 0.40 M Y ROTULACIÓN CON PINTURA ESMALTE. TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA INFORMATIVA DE 0.30 M X 0.15 M DE PLASTICO ROTULADA DE ACUERDO A LA SUPERVISION DE OBRA, INCLUYE: SUMINISTRO COLOCACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T.

NOMBRE DE LA OBRA	CANTIDAD
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD CAÑADA DE HIGUERAS	8
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD CAÑADA DE MORENO	7
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD CAPILLA BLANCA	4
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD CERRITO COLORADO	4
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD CIENEGUILLA	13
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD CORRAL DE PIEDRA	6
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD CORRALILLOS	8
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD EL CARMEN	9
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD EL REFUGIO	7
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD TASAJILLO	5
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD EL TEPETATE	3
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD LA CALERA	5

Recibi 29-09-25



Con Unidad y Justicia Social

Victoria

SE H. AYUNTAMIENTO ESTANCIA	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD LA	9
	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD SALITRERA	3
	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD LAS HIGUERAS (CARRIZAL DE HIGUERAS)	4
	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD LOS LINDEROS	3
	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD LOS REMEDIOS (CERRO GRANDE)	13
	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD MALINTO	13
	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD MILPILLAS DE SANTIAGO	8
	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD MISION DE ARNEDO	11
	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD PALMILAS	6
	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD PANALES	7
	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD VICTORIA	6
	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD XACALAZUCHITL	8
	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD MESA DE LA CANTERA	3
	TOTAL	173

Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

< Ratificación por escrito para manifestar su participación en este procedimiento de contratación.

< Los participantes o licitadores para realizar los trámites administrativos para la obtención de las bases deberán acreditar su personalidad exhibiendo copias simples del acta constitutiva o testimonio notarial donde se contenga modificaciones a la misma, (en caso de encontrarse estos documentos integrando el padrón de contratistas no será necesario su exhibición, para lo cual, manifestara por escrito esta circunstancia y entrega copia simple de esa cédula).

No podrán participar ningún contratista que se encuentre en cualquier supuesto del artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato. Por lo tanto, manifestará por escrito, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de dicho artículo.

Así también, deberá estar inscrito y con registro debidamente actualizado en el padrón único de contratistas para el Estado y los municipios que integra, norma y administra la Secretaría de Obra Pública.

De igual manera deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, participa en este procedimiento de contratación debido a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualizaría ningún conflicto de interés, que, además, para tal efecto, en ente público, se obliga a hacer del conocimiento del órgano interno de control y previo a la celebración de este acto.

Que, además, si se tratare de persona moral "EL CONTRATISTA" la manifestación también se presentan teniendo alcances respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Lo anterior, considerando lo previsto por el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

En cuanto a los factores para acreditar la experiencia y capacidad técnica, será necesario que el contratista haya realizado o intervenido, por sí mismo o a través de su representante o responsable técnico que tenga en su registro único de contratistas, obra o trabajos similares, considerando la naturaleza y características relacionadas con la que se licita, entre ellas partidas o conceptos relativas a "Obra de Edificación tipo C"; "Obra de Edificación tipo D" (Rehabilitación, Remodelación o Ampliación de Inmuebles) o "Vivienda", considerando la especialidad en dicho padrón del licitador, o bien, de su representante técnico.

Recibi 29-09-2025



Con Unidad y Justicia Social

Victoria

se Transfirió el Capital

M. AYUNTAMIENTO 2024-2025

El capital contable requerido de acuerdo a las características, naturaleza, complejidad y magnitud de la obra será de **\$1,317,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, debiendo acreditarse mediante estados financieros dictaminados por contador público, con antigüedad no menor de 90 días naturales tomando como referencia el periodo de inscripción de este procedimiento, (sin embargo, si existiera el caso de que se disponga de esta información en el padrón único de contratistas no será necesario presentar esa documentación, para efecto de inscripción y obtención de las bases, en ese supuesto, será necesario que el licitador manifieste que la misma se encuentra debidamente actualizada y se cumple con dicho capital).

Del costo de la inscripción y forma de pago.- Las bases y demás documentación, será mediante el pago no reembolsable pudiendo ser en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la **Tesorería del municipio de Victoria, Gto.**, por un importe de **\$6,265.32 (Seis mil doscientos sesenta y cinco pesos 32/100 M.N.)**, asimismo, los trámites relativos a este procedimiento se realizarán en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas con domicilio en **Jardín principal S/N, Zona Centro**, de la ciudad de **Victoria, Gto.**, de 9:00 a 16:00 horas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción del ente público, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

Cuando dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, cada una de ellas deberá entregar su cédula de registro en el Padrón.

Lo anterior, considerando el supuesto previsto en el artículo 58 párrafo cuarto y quinto de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, en congruencia con lo establecido por el numeral 75 último párrafo del mismo ordenamiento, que no obstante tratarse de licitación simplificada, en lo conducente, será aplicable lo relativo al procedimiento de licitación pública.

Las garantías a que se encuentra obligado a otorgar, en caso de resultar favorecido con el fallo y la adjudicación del contrato, deberá constituir garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales por el **10%** del monto estipulado en contrato, así mismo por concepto de vicios ocultos por el **10%** concluida la obra, y de acuerdo a los resultados obtenidos en el finiquito y garantía para amortizar o devolver el anticipo, la cual deberá representar el **30%** del importe del contrato, en estos supuestos, a elección de contratista pueden ser en cualquiera de las formas previstas por el artículo 78 de la ley citada.

En el caso que opte por la elección de las garantías que se refieren a fianza, carta de crédito o garantía fiduciaria, se constituirán a nombre de la **Tesorería del municipio de Victoria, Gto.**, conforme a los términos contenidos en las bases; en lo que respecta a las otras dos modalidades, en el modelo de contrato se establece la forma de su otorgamiento.

No podrán participar ningún contratista que se encuentre en cualquier supuesto del artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato.

INFORMACIÓN DE LAS ETAPAS Y DEMAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA:

Para la obra motivo de esta licitación simplificada, se otorgará el **30%** de anticipo para cubrir los gastos correspondientes al inicio de los trabajos.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **105 días naturales**; estableciéndose como fecha estimada de inicio el día **27 de octubre de 2025** conclusión el día **08 de febrero de 2025**.

< Disposición para conocimiento, consulta y adquisición será en el domicilio del ente público convocante indicado en la presente los días hábiles: **1, 2 y 3 de octubre de 2025**.

<Visita al sitio donde se realizará la obra: **6 de octubre de 2025**, a las **10:00** horas, conforme a la información contenida en las bases.

Recibí 29-09-2025



Con Unidad y Justicia Social

Victoria

se Transforma
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Junta de aclaraciones: 6 de octubre de 2025 a las 12:00 horas, notificando, en caso de ser necesario desahógarla, el día de la visita de obra.

Por disposición de la ley de la materia, estas dos etapas del procedimiento adquieren carácter obligatorio para los licitadores, su asistencia, debiendo participar cuando menos tres.

<Presentación, recepción y apertura de propuestas: 13 de octubre de 2025, a las 10:00 horas, de acuerdo con la información contenida en las bases; y

< Fallo y adjudicación de contrato: 20 de octubre de 2025, a las 10:00 horas señalando para tal efecto el mismo lugar en que se desarrolló el acto de recepción y apertura de propuestas.

Para el cumplimiento de las obligaciones de pago que resulten con motivo de la contratación de la obra, se aplicaran recursos presupuestales del siguiente esquema de inversión:

CONVENIO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA "INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA", PARA EL EJERCICIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DEL NUEVO COMIENZO Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., NÚMERO SENCO-GTO-FISE-43/2025, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2025, ASÍ COMO SU RESPECTIVO ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO AE-QC4093-MEV-2025-43-001, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2025, DONDE SE ESTABLECE LA DESCRIPCIÓN DE LA ACCION, ASÍ COMO LA APORTACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES.

Para tal efecto, se tiene o dispone la totalidad de recursos para cubrir el costo de la obra.

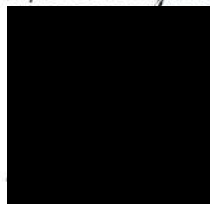
Las propuestas serán formuladas y se presentarán en idioma español y en moneda de curso legal

Los requisitos y condiciones aplicados para este procedimiento de adjudicación serán invariables, salvo las modificaciones procedentes de la convocante o las determinaciones que la autoridad convocante considere que mejoran el proyecto derivadas de la junta de aclaraciones, las que deberán dar a conocer mediante notificación personal y por escrito a todos los participantes.

Las condiciones y criterios conforme a los cuales se decidirá la adjudicación, serán en base a un dictamen donde se hará constar la evaluación de las propuestas y las razones que hubo para admitirlas o desecharlas, formulado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, considerando el cumplimiento de las condiciones legales y financieras, técnicas y económicas, con apego lo dispuesto por los artículos 59 fracción II, 64, 65 fracciones I, III y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, además 114, 115 fracción I, 116, 117 apartado A. fracciones I a IV, 118, 119 apartado A. fracciones I a VIII, 121 fracción I aquellos que resulten aplicables de su Reglamento vigente, considerando que para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo binario.

ATENTAMENTE.

VICTORIA, GTO., 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025



ING. PEDRO VALENCIA AMADOR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



Recibi 29-09-2025

ASUNTO: INVITACIÓN A PARTICIPAR
EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CONSTRUCTORA LUMSA, S.A. DE C.V.

El H. Ayuntamiento del municipio de **Victoria, Gto.**, por conducto de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 1 fracción II, 4 párrafo tercero, 31, 43 fracción I, 44 fracción I, 46 párrafo tercero, fracción II, 47 fracciones I, III y IV, 54, 57, 73 fracción I, 74, 75 y demás que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato y 58 de su Reglamento, invita a usted o su representada a participar en el procedimiento de contratación mediante licitación simplificada número: **PMV/OP/SENCO-GTO-FISE-43/2025/LS-03/2025**, para efecto de que adquiera las bases y presentar propuesta para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios correspondiente a la ejecución de la obra pública: **CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., EN VARIAS LOCALIDADES, (DE CONFORMIDAD AL PADRÓN DE BENEFICIARIOS ANEXO).**

LOS TRABAJOS CONSISTEN: TECHO FIRME A BASE DE LAMINA DE FIBROCEMENTO CON MATERIAL AISLANTE DE 38 MM. DE ESPESOR POLIESTIRENO ADEMÁS CON BARRERA DE VAPOR DE POLIESTIRENO RUV 600 Y MONTEN DE 4" CAL. 14 INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACIÓN.Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T. LETRERO INFORMATIVO DE OBRA DE 0.80 X 1.20 M, MARCO Y SOPORTES DE 2.50 M DE ALTURA A BASE DE PTR CALIBRE 14 DE 2" X 2" (51 X 51MM) Y TABLERO DE LÁMINA LISA GALVANIZADA CALIBRE 18. INCLUYE: APLICACIÓN DE PRIMER ANTICORROSIVO, DOS CAPAS DE PINTURA ESMALTE BLANCO DE PRIMERA CALIDAD, 2 MUERTOS DE CONCRETO F'C = 150 KG/CM2 PARA EMPOTRE DE 0.20 X 0.20 X 0.40 M Y ROTULACIÓN CON PINTURA ESMALTE. TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA INFORMATIVA DE 0.30 M X 0.15 M DE PLASTICO ROTULADA DE ACUERDO A LA SUPERVISION DE OBRA, INCLUYE: SUMINISTRO COLOCACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T.

NOMBRE DE LA OBRA	CANTIDAD
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD CAÑADA DE HIGUERAS	8
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD CAÑADA DE MORENO	7
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD CAPILLA BLANCA	4
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD CERRITO COLORADO	4
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD CIENEGUILLA	13
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD CORRAL DE PIEDRA	6
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD CORRALILLOS	8
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD EL CARMEN	9
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD EL REFUGIO	7
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD TASAJILLO	5
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD EL TEPETATE	3
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD LA CALERA	5



Con Unidad y Justicia Social

Victoria

SE CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD LA ESTANCIA	9
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD SALITRERA	3
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD LAS HIGUERAS (CARRIZAL DE HIGUERAS)	4
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD LOS LINDEROS	3
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD LOS REMEDIOS (CERRO GRANDE)	13
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD MALINTO	13
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD MILPILLAS DE SANTIAGO	8
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD MISION DE ARNEDO	11
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD PALMILAS	6
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD PANALES	7
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD VICTORIA	6
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD XACALAZUCHITL	8
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., LOCALIDAD MESA DE LA CANTERA	3
TOTAL	173

Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

< Ratificación por escrito para manifestar su participación en este procedimiento de contratación.

< Los participantes o licitadores para realizar los trámites administrativos para la obtención de las bases deberán acreditar su personalidad exhibiendo copias simples del acta constitutiva o testimonio notarial donde se contenga modificaciones a la misma, (en caso de encontrarse estos documentos integrando el padrón de contratistas no será necesario su exhibición, para lo cual, manifestara por escrito esta circunstancia y entrega copia simple de esa cédula).

No podrán participar ningún contratista que se encuentre en cualquier supuesto del artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato. Por lo tanto, manifestará por escrito, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de dicho artículo.

Así también, deberá estar inscrito y con registro debidamente actualizado en el padrón único de contratistas para el Estado y los municipios que integra, norma y administra la Secretaría de Obra Pública.

De igual manera deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, participa en este procedimiento de contratación debido a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualizaría ningún conflicto de interés, que, además, para tal efecto, en ente público, se obliga a hacer del conocimiento del órgano interno de control y previo a la celebración de este acto.

Que, además, si se tratare de persona moral "EL CONTRATISTA" la manifestación también se presentan teniendo alcances respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Lo anterior, considerando lo previsto por el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

En cuanto a los factores para acreditar la experiencia y capacidad técnica, será necesario que el contratista haya realizado o intervenido, por sí mismo o a través de su representante o responsable técnico que tenga en su registro único de contratistas, obra o trabajos similares, considerando la naturaleza y características

Recibi 29-09-25



Con Unidad y Justicia Social

Victoria

se Transfiere

M. AYUNTAMIENTO

relacionadas con la que se licita, entre ellas partidas o conceptos relativos a "Obra de Edificación tipo C", "Obra de Edificación tipo D" (Rehabilitación, Remodelación o Ampliación de Inmuebles) o "Vivienda", considerando la especialidad en dicho padrón del licitador, o bien, de su representante técnico.

El capital contable requerido de acuerdo a las características, naturaleza, complejidad y magnitud de la obra será de \$1,317,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo acreditarse mediante estados financieros dictaminados por contador público, con antigüedad no menor de 90 días naturales tomando como referencia el periodo de inscripción de este procedimiento, (sin embargo, si existiera el caso de que se disponga de esta información en el padrón único de contratistas no será necesario presentar esa documentación, para efecto de inscripción y obtención de las bases, en ese supuesto, será necesario que el licitador manifieste que la misma se encuentra debidamente actualizada y se cumple con dicho capital).

Del costo de la inscripción y forma de pago.- Las bases y demás documentación, será mediante el pago no reembolsable pudiendo ser en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del municipio de Victoria, Gto., por un importe de \$6,265.32 (Seis mil doscientos sesenta y cinco pesos 32/100 M.N.), asimismo, los trámites relativos a este procedimiento se realizarán en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas con domicilio en Jardín principal S/N, Zona Centro, de la ciudad de Victoria, Gto., de 9:00 a 16:00 horas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción del ente público, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

Cuando dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, cada una de ellas deberá entregar su cédula de registro en el Padrón.

Lo anterior, considerando el supuesto previsto en el artículo 58 párrafo cuarto y quinto de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, en congruencia con lo establecido por el numeral 75 último párrafo del mismo ordenamiento, que no obstante tratarse de licitación simplificada, en lo conducente, será aplicable lo relativo al procedimiento de licitación pública.

Las garantías a que se encuentra obligado a otorgar, en caso de resultar favorecido con el fallo y la adjudicación del contrato, deberá constituir garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales por el 10% del monto estipulado en contrato, así mismo por concepto de vicios ocultos por el 10% concluida la obra, y de acuerdo a los resultados obtenidos en el finiquito y garantía para amortizar o devolver el anticipo, la cual deberá representar el 30% del importe del contrato, en estos supuestos, a elección de contratista pueden ser en cualquiera de las formas previstas por el artículo 78 de la ley citada.

En el caso que opte por la elección de las garantías que se refieren a fianza, carta de crédito o garantía fiduciaria, se constituirán a nombre de la Tesorería del municipio de Victoria, Gto, conforme a los términos contenidos en las bases; en lo que respecta a las otras dos modalidades, en el modelo de contrato se establece la forma de su otorgamiento.

No podrán participar ningún contratista que se encuentre en cualquier supuesto del artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato.

INFORMACIÓN DE LAS ETAPAS Y DEMAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA:

Para la obra motivo de esta licitación simplificada, se otorgará el 30% de anticipo para cubrir los gastos correspondientes al inicio de los trabajos.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 105 días naturales; estableciéndose como fecha estimada de inicio el día 27 de octubre de 2025 conclusión el día 08 de febrero de 2026.

< Disposición para conocimiento, consulta y adquisición será en el domicilio del ente público convocante indicado en la presente los días hábiles: 1, 2 y 3 de octubre de 2025.

Recibi 29-09-25



Con Unidad y Justicia Social

Victoria

se Transforma

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

<Visita al sitio donde se realizará la obra: **6 de octubre de 2025**, a las **10:00** horas, conforme a la información contenida en las bases.

<Junta de aclaraciones: **6 de octubre de 2025** a las **12:00** horas, notificando, en caso de ser necesario desahogarla, el día de la visita de obra.

Por disposición de la ley de la materia, estas dos etapas del procedimiento adquieren carácter obligatorio para los licitadores, su asistencia, debiendo participar cuando menos tres.

<Presentación, recepción y apertura de propuestas: **13 de octubre de 2025**, a las **10:00** horas, de acuerdo con la información contenida en las bases; y

< Fallo y adjudicación de contrato: **20 de octubre de 2025**, a las **10:00** horas señalando para tal efecto el mismo lugar en que se desarrolló el acto de recepción y apertura de propuestas.

Para el cumplimiento de las obligaciones de pago que resulten con motivo de la contratación de la obra, se aplicaran recursos presupuestales del siguiente esquema de inversión:

CONVENIO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROYECTO "INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA", PARA EL EJERCICIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DEL NUEVO COMIENZO Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., NÚMERO SENCO-GTO-FISE-43/2025, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2025, ASÍ COMO SU RESPECTIVO ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO AE-QC4093-MEV-2025-43-001, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2025, DONDE SE ESTABLECE LA DESCRIPCIÓN DE LA ACCION, ASÍ COMO LA APORTACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES.

Para tal efecto, se tiene o dispone la totalidad de recursos para cubrir el costo de la obra.

Las propuestas serán formuladas y se presentarán en idioma español y en moneda de curso legal

Los requisitos y condiciones aplicados para este procedimiento de adjudicación serán invariables, salvo las modificaciones procedentes de la convocante o las determinaciones que la autoridad convocante considere que mejoran el proyecto derivadas de la junta de aclaraciones, las que deberán dar a conocer mediante notificación personal y por escrito a todos los participantes.

Las condiciones y criterios conforme a los cuales se decidirá la adjudicación, serán en base a un dictamen donde se hará constar la evaluación de las propuestas y las razones que hubo para admitirlas o desecharlas, formulado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, considerando el cumplimiento de las condiciones legales y financieras, técnicas y económicas, con apego lo dispuesto por los artículos 59 fracción II, 64, 65 fracciones I, III y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, además 114, 115 fracción I, 116, 117 apartado A. fracciones I a IV, 118, 119 apartado A. fracciones I a VIII, 121 fracción I aquellos que resulten aplicables de su Reglamento vigente, considerando que para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo binario.

ATENTAMENTE.

VICTORIA, GTO., 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ING. PEDRO VALENCIA AMADOR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



Recibi 29-09-25

Palacio Municipal S/N Col. centro CP. 37920 Victoria, Guanajuato.

Tel. 419 234 3100